



Universidad de Navarra
Facultad de Filosofía y Letras

MANUAL DE INTERCAMBIO

CURSO 2014-15

Documento informativo interno, de uso exclusivo para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de selección de programas de intercambio.

Las normas contenidas en este manual se aplican para la asignación de plazas de intercambio en la convocatoria de enero 2015. Dichas normas están sujetas a revisión cada curso académico.

ÍNDICE

1. PERSONAS DE CONTACTO.....	3
2. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	4
3. REQUISITOS PARA OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO	5
4. PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
5. ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS.....	11
6. RECOMENDACIONES E INFORMACIÓN PRÁCTICA.....	15
7. PREGUNTAS FRECUENTES	18

1. PERSONAS DE CONTACTO

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Coordinadora de Relaciones Internacionales

Zelai González Ayo

zgonzalez@unav.es – Edificio Central, 2ª planta, despacho 2173

Secretaría

Elena San Martín

esanmartin@unav.es – Edificio Central, 2ª planta

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Responsable de Carreras Profesionales en la Facultad de Filosofía y Letras

Javier Irigaray

jirigara@feun.es – Edificio Central, 2ª planta, despacho en torreón

DIRECTOR DE DESARROLLO

Ignacio Gil Sáenz

igilsaenz@unav.es – Edificio Central, Decanato 2ª planta

2. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, a través de su **Servicio de Relaciones Internacionales**, ofrece a sus alumnos la posibilidad de realizar parte de sus estudios en universidades de otros países.

Por lo que respecta a los **programas de intercambio**, las funciones del Servicio de Relaciones Internacionales son:

1. **Informar** sobre los programas de intercambio y las condiciones necesarias para acceder a una plaza, así como sobre las características de cada Universidad y su adecuación al perfil del alumno.
2. **Gestionar** las solicitudes y los trámites **académicos** de los estudiantes que se desplazan al extranjero.
3. **Convalidar** los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Facultad durante el periodo de su estancia, tras haber aprobado los planes propuestos.

Es importante insistir en que este Servicio tiene un **carácter netamente académico**, y por su naturaleza carece de competencias e infraestructura para intervenir en otro tipo de cuestiones relacionadas con los intercambios, como viajes, alojamiento, visado u otras exigencias planteadas por las Universidades de destino. Todos estos aspectos corren enteramente por cuenta del alumno.

Conviene asimismo aclarar que las competencias académicas de este Servicio se limitan a la Facultad de de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra. No puede esperarse, en consecuencia, que intervenga en cuestiones académicas o administrativas internas de las Universidades de destino, salvo en casos muy excepcionales.

Concretamente, este Servicio no está capacitado para intervenir en asuntos como la libertad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio, o la fecha de entrega de calificaciones, para lo que el alumno debe atenerse a las normas de la Universidad de destino.

Por último, desde este Servicio se gestionan únicamente los programas con un contenido académico, como Erasmus. Para todo lo relacionado con programas de prácticas en el extranjero es preciso dirigirse a Javier Irigaray. También es aconsejable consultar la web de la Fundación Empresa Universidad de Navarra (FEUN): <http://www.unav.es/feun>.

3. REQUISITOS PARA OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO

Entre los alumnos que solicitan plaza de intercambio y que tienen derecho a ello para el curso 2014-15, el criterio de selección básico para asignar las plazas en cada universidad es la nota media, teniendo en cuenta los requisitos específicos de cada centro de destino. El nivel de idioma es un requisito adicional en muchas universidades.

1. Estar matriculado en **2º curso** (en algunos casos también se admiten solicitudes de 3º curso para irse de intercambio en el primer semestre de 4º) de cualquiera de los grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, o en **3º curso de un doble grado** con la Facultad de Comunicación o la Facultad de Derecho.
2. No podrán solicitar una plaza de intercambio los alumnos con asignaturas suspendidas con una carga docente de hasta 6 ECTS o con asignaturas suspendidas en altas convocatorias (4ª, 5ª convocatoria).
3. Acreditar el conocimiento del **idioma** de las clases en el centro de destino, con un título o certificado oficial en los casos en los que se exija.
4. Desde 2009, el programa Erasmus está abierto a alumnos que no tengan la nacionalidad de un país europeo.

CUÁNDO PUEDO CURSAR EL INTERCAMBIO

Los cursos en que se puede optar por cursar el intercambio son **única y exclusivamente:**

Grados	3º 1ºsem	2ºsem	4º 1ºsem	2ºsem	5º 1ºsem	2ºsem	6º 1ºsem	2ºsem
Filosofía	Sí	Sí	Sí	No	-	-	-	-
Humanidades	Sí	Sí	Sí	No	-	-	-	-
Historia	Sí	Sí	Sí	No	-	-	-	-
Fil. Hispánica	Sí	Sí	Sí	No	-	-	-	-
Bachelor	Sí	No	-	-	-	-	-	-
Filos. + Periodismo	Sí	Sí	Sí*	Sí*	No	No	-	-
Hist.+ Periodismo	Sí	Sí	Sí*	Sí*	No	No	-	-
Filolo. + Periodismo	Sí	Sí	Sí*	Sí*	No	No	-	-
Filolo. + Com. Audio.	Sí	Sí	Sí*	Sí*	No	No	-	-

*El intercambio se solicitará a través de la Facultad de Comunicación.

Se solicitará plaza de Intercambio/Erasmus en el curso académico anterior al que se quiera realizar la estancia de estudios en el extranjero. En el caso de los alumnos de las dobles con la Facultad de Comunicación, solicitarán plaza de intercambio en segundo en la Facultad de Filosofía y Letras y en tercero (por lo consiguiente para realizar su estancia en cuarto curso) en la Facultad de Comunicación.

IDIOMAS

El alumno debe **acreditar** que alcanza el nivel del idioma requerido en cada universidad.

Se exige una nota mínima de 80 puntos en TOEFL (o el equivalente en otros títulos) para ser admitido en intercambios de habla inglesa. Cuanto más alta sea la nota, mayor es el abanico de destinos que pueden solicitar los candidatos. Muchos destinos de EE.UU. requieren un mínimo de 100 puntos en TOEFL iBT .

El Instituto de Idiomas ofrece clases preparatorias para el examen TOEFL: <http://www.unav.edu/centro/idiomas/> . Además de la posibilidad de realizar cursos intensivos de otros idiomas según demanda.

Cuando el alumno va a cursar asignaturas en **otros idiomas**, debe acreditar el dominio de ese idioma para optar a la plaza con un certificado expedido por una organización acreditada, y alcanzar el nivel exigido por la universidad de destino.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra ofrece la realización de exámenes certificables, que los alumnos pueden solicitar hasta un día antes de la prueba, con un coste de 40€ por persona y examen, para las personas interesadas que en el momento de publicarse esta guía no tuvieran una acreditación adecuada.

El Instituto de Idiomas realizará dichos exámenes en las siguientes fechas:

- 17 de octubre
- 21 de noviembre
- 12 de diciembre
- 16 de enero
- 20 de febrero
- 20 de marzo
- 17 de abril
- 15 de mayo
- 19 de junio
- 17 de julio
- 21 de agosto

El alumno deberá asegurarse de que los resultados estén disponibles a tiempo para presentar la solicitud de plaza de intercambio.

La presentación del título obtenido tras la realización de este examen puede ser de utilidad para el proceso de selección pero no todas las universidades de destino lo aceptan como cumplimiento de su requisito de idioma.

Los alumnos siempre deben guardar el certificado original de idioma y entregar una copia cuando se les solicite, que incluya también el informe detallado de desempeño en cada una de las pruebas (statement of results, puntuaciones parciales, etc.).

Al aceptar el destino propuesto, el alumno asume la **responsabilidad** de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

ELECCIÓN DE DESTINOS

La información relativa a las Universidades de destino se detalla en el documento Destinos de intercambio 2014-15, disponible en el sitio web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Cuando en **idioma** se indica inglés además de otra lengua, el estudiante puede cursar en esa universidad todas las asignaturas del semestre en inglés, para lo que debe acreditar una puntuación mínima en TOEFL iBT o tener un título de idioma equivalente.

Si no se incluye mención al inglés, la mayoría de asignaturas se impartirá en otro idioma, el que se indique, y será limitada o nula la oferta de asignaturas en inglés. Por tanto, habrá que acreditar el dominio del otro idioma según las exigencias de la universidad de destino, con un certificado expedido por una organización acreditada.

También se indica hacia qué **grados** se orienta la oferta de asignaturas de la Universidad de destino.

FECHAS IMPORTANTES

Convocatoria de enero de 2015, para intercambios en el curso 2015-16:

Sesión informativa del programa de intercambio	14 de noviembre 2014
Inscripción en las pruebas del Instituto de Idiomas	Hasta un día antes de la fecha de examen
Pruebas de idiomas en el Instituto de Idiomas	Última prueba válida: 16 enero
Plazo de solicitud de plaza en programas de intercambio Fecha límite de entrega, en Secretaría, de solicitud para el programa de intercambio, con documentación adjunta	30 enero 2015
Asignación de plazas de intercambio	Mediados de febrero 2015
Confirmar la aceptación del destino propuesto	Una semana tras recibir la propuesta de destino

En esta **convocatoria anual única**, tras los exámenes del 1^{er} semestre del curso 2014-15, se asignan todas las plazas para el curso siguiente (2015-16), para todos los destinos.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

1. Los alumnos pueden **descargar** este Manual de intercambio 2014-15 y el documento Destinos de intercambio 2015-16 en el sitio web de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Cada alumno debe asegurarse de que cumple todos los **requisitos** para poder solicitar el intercambio, recogidos en la sección 3 de este manual.
3. Del lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015 los alumnos podrán **entregar** en Secretaría de la Facultad de Comunicación toda la documentación necesaria para solicitar una plaza de intercambio:
 - Impreso de **solicitud** con una **fotografía** tamaño carnet.
 - Copia completa del **expediente** de los cursos precedentes, con la nota media. Deben verse con claridad todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria.
 - Certificado que acredite conocimiento del **idioma** en que se imparten las clases de la universidad de destino elegida.
 - Conformidad o VºBº del asesor del alumno (página 3 del impreso de solicitud).
 - Declaración firmada por el alumno, por la que se compromete a remitir, en los plazos oportunos, toda la documentación requerida por los responsables de la Oficina de Programas de Intercambio de la Facultad de Filosofía y Letras (página 3 del impreso de solicitud).
 - Para destinos Erasmus, fotocopia del número de cuenta (20 dígitos), cuyo titular sea el alumno que solicita el intercambio.

Sólo se procesarán las solicitudes que adjunten **toda** la documentación requerida.

Las solicitudes incompletas se considerarán como no presentadas.

Los alumnos que lleguen fuera de plazo podrán optar a un destino de entre los que queden disponibles en el momento de la solicitud.

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PLAZAS

1. Las **candidaturas válidas** son estudiadas por el Servicio de Relaciones Internacionales en función de los requisitos mencionados en este manual.
2. El Servicio de Relaciones Internacionales elabora un ranking en función de la **nota media** y siguiendo el orden de preferencias marcado por cada alumno para realizar la asignación de destinos. El nivel de inglés es un criterio complementario en muchas universidades. Para algún destino concreto se puede exigir además una entrevista personal como parte del proceso de selección.
3. En los destinos que requieren un alto **nivel de inglés**, la plaza se asigna teniendo en cuenta la nota media y la puntuación de TOEFL exigida.
4. Si el alumno no ha escogido destinos suficientes y no se le puede asignar ninguno de los seleccionados por no cumplir los requisitos o porque no quedan plazas en esos destinos, podrá escoger entre los disponibles tras el proceso de asignación.
5. El Servicio de Relaciones Internacionales presenta la propuesta de asignación de plazas a la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras.
6. La decisión de la Junta Directiva **se comunica personalmente** a los interesados. (Resolución provisional)
7. Los alumnos preseleccionados tienen **un plazo de una semana para confirmar**, por correo electrónico, la aceptación del destino propuesto. En caso de no hacerlo, su plaza quedará automáticamente libre para otros estudiantes. Durante ese plazo, se podrá cancelar y modificar la plaza adjudicada siempre y cuando las plazas disponibles lo permitan. A partir de esa fecha (resolución final) no se aceptarán más cambios.

ADMISIÓN EN DESTINO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA

1. Una vez formalizada la selección, el Servicio de Relaciones Internacionales transmite los datos personales de los candidatos a las **universidades de destino**.
2. Las universidades de destino envían personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento...).
3. El alumno se compromete a entregar en Secretaría de la Facultad o directamente al centro de destino, según convenga, la **solicitud de inscripción** de la universidad correspondiente, debidamente cumplimentada, en los plazos establecidos.
4. No entregar la documentación requerida en los **plazos establecidos** puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso. En este sentido, se ruega a los alumnos cuya residencia familiar no esté fijada en Pamplona y con mayor insistencia a los alumnos de otros países, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias. Se recomienda empezar a prepararla en cuanto se firma la aceptación de la plaza de intercambio.
5. Los alumnos preseleccionados **pierden automáticamente la plaza concedida** si suspenden alguna asignatura del semestre en el que desean realizar su intercambio.
(Ej: Alumno suspende -en junio- asignatura del primer semestre de 2º y desea realizar su estancia en primer semestre de 3º.)

También se considerará la cancelación de la plaza en caso de que el alumno tenga un elevado número de suspensos en el semestre que no corresponda con el que desea realizar el intercambio.

(Ej: Alumno suspende -en junio- primer semestre de 2º aunque ha solicitado plaza en 2º semestre de 3º.)

5. ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Para elaborar el Plan de Estudios y la matrícula se contará con la ayuda del asesor académico y la aprobación de la coordinadora del Servicio de Relaciones Internacionales.

GESTIONES ACADÉMICAS PREVIAS

Los estudiantes seleccionados son responsables de preparar y organizar adecuadamente su estancia en el extranjero, lo que incluye la **inscripción** en la universidad de destino y en las asignaturas previstas. Para ello cuentan con la información que entrega cada universidad al Servicio de Relaciones Internacionales, y la que cada institución ofrece en su sitio en internet. Conviene buscar la información específica para alumnos de intercambio.

Es responsabilidad del alumno realizar con su asesor el plan de asignaturas que cursará en la universidad de destino, teniendo en cuenta su plan de estudios en la Universidad de Navarra. Es el asesor quien dará el visto bueno a las convalidaciones para que estas estén acordadas antes de que el alumno comience su estancia. Una vez el alumno llegue al destino dispone del plazo de un mes para hacer cambios en las asignaturas (en caso de que hubiese conflicto de horarios o tuviese posibilidad de cursar otras materias más adecuadas...). Todos los cambios deben ser consultados, aprobados, confirmados por su asesor académico y comunicados al Servicio de Relaciones Internacionales para poder garantizar la convalidación a su regreso. Para ello, existe un documento disponible para el alumno llamado "Contrato de Estudios".

Es responsabilidad del alumno organizar su plan de estudios durante el intercambio para **evitar incompatibilidades**, matriculándose en asignaturas de la Universidad de Navarra que exigen asistencia a clase, en semestres distintos a los de intercambio.

Las asignaturas de Claves del Mundo Actual no se convalidarán en ningún caso, y deben cursarse de forma presencial en la Universidad de Navarra. Al igual que el Trabajo Fin de Grado.

Es responsabilidad del alumno realizar todo el proceso de **matrícula en la Universidad de destino**, cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos. El incumplimiento de esta cláusula conlleva la no realización del intercambio.

Los alumnos deben acordar su plan de estudios en origen y destino con su asesor académico. Para conservar su plaza de intercambio, y para asegurarse de que el proceso de convalidación se desarrollará sin problemas, de manera que las asignaturas cursadas en el extranjero sean reconocidas a su regreso, hay que entregar en tiempo y forma **el siguiente documento** relacionado con los trámites académicos:

Contrato de Estudios y selección de asignaturas

- Antes del Intercambio

El alumno firmará su contrato de estudios o learning agreement. Para ello, deberá hacer una propuesta de estudios, es decir, elaborar un listado de asignaturas junto su asesor académico o en su defecto el coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad. Ese listado, debe incluir nombre de la asignatura y número de ECTS, tanto de la universidad de destino como de la universidad de su grado en la UNAV.

Es importante que se tengan en cuenta los criterios de similitud del contenido académico e intereses del alumno. Esa propuesta de estudios deberá ser enviada al coordinador de Relaciones Internacionales, para poder firmar el contrato de estudios.

En la mayor parte de los casos, las asignaturas que se eligen en la universidad de destino no tienen la misma carga académica que las asignaturas por las que se convalidarán. Eso no debe ser problema a la hora de configurar la propuesta de estudios, lo importante es que el número de créditos total de las asignaturas seleccionadas en la universidad de destino sea igual (o superior) a la suma total de los que se quieren convalidar.

- Durante el Erasmus/Intercambio

Una vez en la universidad de destino, el coordinador de dicha universidad deberá firmar el contrato de estudios o learning agreement y mandarlo escaneado o por fax a la Facultad. Al mismo tiempo, se deberán hacer las modificaciones oportunas siempre confirmando con el asesor académico y coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad que esas nuevas asignaturas serán válidas para la convalidación.

Una vez estén las modificaciones aceptadas, el coordinador de la universidad de destino deberá firmar el contrato de estudios modificado y mandarlo de nuevo por fax o escaneado a la Facultad.

El alumno debe conservar el original.

El plazo para hacer cambios es de 1 mes desde el inicio de curso en la universidad de destino.

- Después del Erasmus/Intercambio

Una vez finalizada la estancia de estudios, se deberá entregar el contrato de estudios original al coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad.

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. El alumno de intercambio sigue siendo, a todos los efectos, un estudiante ordinario de la Universidad de Navarra, y antes de salir al extranjero debe asegurarse de cumplir todos los requisitos y procesos normales, como la **matrícula**. Así pues, es imprescindible seguir el Plan de Estudios oficial de su titulación disponible en la web, para matricularse correctamente en la Universidad de Navarra y en la universidad de destino.

Para las **plazas anuales**, puede ser necesario realizar la matrícula en destino en dos fases, una para cada semestre.

2. El programa de convalidaciones es de 'semestre tipo': para convalidar un semestre en la Universidad de Navarra se ha de cursar la **carga lectiva** del semestre de un alumno ordinario de universidad de destino. En muchas universidades europeas se requerirá cursar 30 ECTS. En las universidades que no se rijan por ECTS, se cursará una carga lectiva equivalente a la de un semestre de estudios a tiempo completo en esa institución.

En el caso de los dobles grados, los alumnos deben matricularse en el número de créditos contemplados en el plan de estudios oficial de su doble titulación para ese semestre (normalmente superior a 30 ECTS por semestre).

Esto puede acarrear problemas ya que algunas de las universidades socias sólo permiten que los alumnos cursen un máximo de 30 ECTS por semestre. En caso de que así fuese, se buscaría una solución para cada alumno. Se trata de algo que debe tenerse en cuenta de cara a realizar su intercambio.

3. Al elegir asignaturas, el alumno debe tener en cuenta que **no se convalidan** asignaturas de idiomas cursadas en el país de destino.

4. Para que la convalidación se haga efectiva por completo es obligatorio cursar y aprobar las asignaturas establecidas en el Contrato de Estudios. En caso de **suspender asignaturas en el extranjero**, el alumno deberá examinarse a su regreso a Pamplona, con la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra. Esta posibilidad se dará siempre y cuando las especificaciones de cada asignatura lo permitan, es responsabilidad del alumno asegurarse de ello.

Quien haya ido de intercambio en el 1^{er} semestre podrá examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria. Quien vaya en el 2^o semestre quizá no pueda examinarse en convocatoria extraordinaria en Navarra por incompatibilidad de fechas. Es responsabilidad del alumno organizarse convenientemente, viajar para hacer el examen o hablar con el profesor para concretar la fecha del examen.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

El alumno de intercambio debe **matricularse en la Universidad de Navarra** del mismo modo que si fuera a cursar todo el año en ella. Para obtener el reconocimiento, el plan de estudios debe haberse comunicado previamente a la Facultad mediante los documentos al efecto, y debe estar aprobado, como se indica en el apartado 'Documentos' de esta sección.

La aplicación del plan Bolonia ha simplificado notablemente la tarea de convalidación dentro de Europa. Los alumnos que cursan cualquier grado deben matricularse en un total de 60 ECTS (en el caso de dobles grados, los que consten en el plan de estudios oficial para su curso), de los que los 30 ECTS del semestre de intercambio (o los correspondientes en el caso de los dobles grados) les serán reconocidos por los estudios cursados en el extranjero. A cambio, en la universidad de destino deben cursar también 30 ECTS (o el equivalente para dobles grados).

Los alumnos que por cualquier motivo tienen un número inferior o superior de créditos en origen o destino, deben consultar su situación con el coordinador correspondiente.

En la universidad de destino puede ser conveniente continuar estudiando **la lengua y la cultura** del país, pero estos cursos **no se convalidarán** por las asignaturas en las que el alumno esté matriculado. Tampoco se convalidan –aunque puede ser aconsejable cursarlas– asignaturas que, sin ser propiamente de idiomas, son impartidas por Centros dedicados a la enseñanza de la lengua y cultura del país de destino.

Las asignaturas de Claves del Mundo Actual no se convalidarán en ningún caso, y deben cursarse de forma presencial en la Universidad de Navarra. El Trabajo Fin de Grado tampoco se convalidará, debe realizarse en la Universidad de Navarra.

Al regresar del extranjero, el alumno tiene que presentar en Secretaría de la Facultad el certificado original ('transcript') de la universidad de destino con las **calificaciones** obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Una vez entregadas, Dirección de Estudios calculará la equivalencia de las calificaciones a las de la Universidad de Navarra.

Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones de los alumnos a la Facultad o requieren que los alumnos soliciten expresamente este servicio. Es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

6. RECOMENDACIONES E INFORMACIÓN PRÁCTICA

UNA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Parte importante del valor añadido de los programas de intercambio es la experiencia de maneras distintas de hacer y de ver las cosas. Es importante ser consciente de que esta realidad se aplica en el **ámbito académico**. Se espera que los estudiantes se adapten en todos los aspectos a la universidad de acogida, sin pretender aplicar las pautas que, aún siendo usuales en la Universidad de Navarra, sorprenderían en el centro de destino: relación con los profesores, reglas de asistencia y participación en las clases, trabajos personales, revisión de exámenes, etc.

Se aconseja contactar con los responsables de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es preceptivo asistir a las **actividades de orientación** que algunas universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros antes de que comiencen las clases. Si no las hubiera, hay que estar en el destino cuando la universidad de destino indique, y nunca menos de un día **antes del comienzo** del semestre académico.

En el programa de intercambio, el **alojamiento** corre totalmente por cuenta del alumno; la Facultad de origen no se hace responsable. El sistema de residencias y pisos varía de un país a otro. Algunas universidades disponen de un servicio de alojamiento para alumnos, general o específico para estudiantes internacionales. Conviene contactar con ellos e informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible. En algunos casos se aconseja iniciar las gestiones por adelantado, incluso antes de la concesión definitiva de la plaza. Si no se ofrece alojamiento específico para los alumnos internacionales, hay que organizarse para encontrarlo.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de **tratamiento** que suponga una excepción con respecto a los otros estudiantes extranjeros, ya que puede afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades, y perjudicar los intercambios futuros.

VISADO

Es responsabilidad de los **estudiantes no europeos** que están en España con visado asegurarse de que su **documentación** está **en regla** para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio. No se puede hacer **ningún trámite por Internet**. Ni la Universidad de Navarra ni la Facultad asumirán responsabilidad en este asunto.

Los estudiantes que van a Asia o América deben preparar, con mucha antelación, toda la documentación necesaria para **obtener el visado de estudiante**.

SEGURO MÉDICO

También se debe preparar antes de salir, con antelación suficiente, la **cobertura médica**.

Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben simplemente cumplimentar el formulario E-111 en las oficinas de la Seguridad Social (C/ Yanguas y Miranda, 23-25, 31003 Pamplona, para obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea**, si es la primera vez que la solicitan. Si se trata de una renovación, puede tramitarse online. Más información en: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/232000

La Tarjeta Sanitaria Europea proporciona acceso a las prestaciones del sistema sanitario del país de destino en las mismas condiciones que sus ciudadanos residentes. Sin embargo, estas prestaciones pueden no ser suficientes en caso de repatriación o de determinadas intervenciones médicas, por lo que puede ser útil disponer de un seguro complementario privado. El estudiante es responsable de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y de decidir la contratación de un seguro médico adicional que cubra la totalidad de las eventualidades, de acuerdo con las particularidades del sistema sanitario del país de destino.

Los alumnos que viajan fuera de la UE son responsables de contratar un **seguro médico privado** que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsables en caso de incumplimiento de este requisito. Lo más conveniente puede ser contratar el que recomiende el centro de destino, en particular en Estados Unidos, donde las propias Universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una cantidad.

Para contratar **seguro de viaje** a través de la Universidad de Navarra, se puede consultar: <http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>

PROGRAMA ERASMUS

El Programa Erasmus+ es una iniciativa de la **Unión Europea** para que los alumnos europeos puedan estudiar un semestre de intercambio en universidades de los países miembros.

Este programa prevé una 'ayuda económica'; para conseguirla, se requiere:

- 1) Ir de intercambio a una universidad europea socia, con la cual la Facultad tiene un acuerdo previo.
- 2) Rellenar los formularios requeridos que se facilitarán desde el Servicio de Relaciones Internacionales a los alumnos seleccionados al Programa.

No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una ayuda destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento.

La tramitación de esta beca la realiza directamente la Universidad de Navarra. Desde el curso 2010-11 pueden beneficiarse de las becas Erasmus también los estudiantes no europeos.

Además, el Ministerio de Educación español concede una ayuda económica para aquellos estudiantes que participen en el Programa Erasmus, que reembolsa al alumno al finalizar la estancia. Desde este año, la ayuda del Ministerio es incompatible con la Beca Erasmus de la Unión Europea y su tramitación corre a cargo del alumno.

OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio no europeos, en **Estados Unidos, Hispanoamérica y Asia**. En estos casos, las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.

El **Gobierno de Navarra** tiene un programa de ayudas, destinado a universitarios navarros, que se abona en dos plazos: uno en el momento de la concesión, y otro al justificar el regreso. Esta ayuda debe solicitarla el propio estudiante. La información y los impresos están disponibles en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (Edificio Central, planta baja).

En cuanto a **entidades bancarias**, el Banco Santander tiene un programa de becas aplicable tanto al ámbito europeo como a otros: <http://www.becas-santander.com>. El alumno puede consultar las ayudas ofrecidas por otros bancos y cajas, cada uno con requisitos propios según el lugar de residencia y la Universidad de origen.

Algunas empresas ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el caso de que sus hijos se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si éste es el caso de los padres de los solicitantes.

Todas estas ayudas no cubren los gastos derivados de la estancia.

7. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo pedir un cambio de destino si el que me han dado no me interesa?

En principio no se suelen modificar los destinos asignados, ya que se asigna a cada estudiante el mejor destino posible en función del ranking de preferencias marcado por el propio estudiante y la disponibilidad de plazas.

En el caso de que se liberen plazas en algún destino, el Servicio de Relaciones Internacionales decidirá si vuelve a ofrecer esa plaza de intercambio o la reserva para la convocatoria siguiente.

¿Debo realizar la matrícula en la Universidad de Navarra o en la universidad de destino?

El alumno de intercambio sólo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades de los Estados Unidos, no equivalentes a la matrícula). Los gastos de viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno desplazado.

¿Qué debo hacer al llegar a la universidad de destino?

El alumno debe ponerse en contacto con el coordinador del programa de intercambio en la universidad de destino. La información más específica se proporcionará a los alumnos que hayan sido seleccionados, cuando la adjudicación de las plazas sea definitiva.

¿Si no tengo certificado de conocimiento de idiomas pero quiero estudiar en un país no hispanohablante, qué hago?

La Facultad tiene acuerdos con universidades en países hispanohablantes que no requieren el conocimiento de otros idiomas. Sin embargo, si el alumno quiere estudiar en un país no hispanohablante, en caso de aceptación del destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma. En muchos destinos las universidades piden un nivel mínimo de B2 o C1 (principalmente en universidades italianas). Para el inglés, la prueba más común es el TOEFL. Tal y como se menciona en el apartado relativo a Idiomas de este manual, los alumnos interesados en obtener un certificado de su conocimiento de idiomas pueden preinscribirse en las pruebas del Instituto de Idiomas en Secretaría de la Facultad hasta el último día de clase del primer semestre. Las pruebas se realizarán la segunda semana del segundo semestre, previo pago de los derechos de examen.

¿La Facultad me ayudará para conseguir un visado para mi destino si está fuera de la Unión Europea?

La Facultad no se encarga de la gestión de los visados. Si el destino es Estados Unidos, hay que obtener un visado de estudiante. Normalmente las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos de solicitud de admisión como estudiante de intercambio. Para EE.UU.:

<http://madrid.usembassy.gov/visas/travel/with/forms.html>

¿Se puede modificar el plan de estudios firmado en Pamplona?

Sólo se puede modificar el plan de estudios por causas de fuerza mayor; por ejemplo:

- La asignatura escogida no se imparte en ese semestre.
- Existe un conflicto de horarios entre las asignaturas escogidas
- La asignatura se imparte en un idioma distinto del previsto.
- La Universidad de destino fija cuotas para ciertas asignaturas, y los candidatos no han sido admitidos.
- Al llegar a la Universidad de destino el alumno tiene opción de matricularse en una asignatura antes no publicitada que encaja mejor con su plan de estudios en la Universidad de Navarra.

Sólo se admitirán cambios en el plan de estudios inicialmente aprobado con el visto bueno por escrito del coordinador correspondiente.

¿Qué sucede si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino?

La asignatura suspendida deberá realizarse en Pamplona, con la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra. Todo suspenso o no presentado en la universidad de destino cuenta también como un suspenso en el expediente del alumno.